

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 13 DE FEBRERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 124 de fecha 10 de Febrero 2015, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **1 8 2 3/**

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **JEANET SUSANA GAMBOA ROJAS**, Cédula de identidad Nº [REDACTED], con domicilio [REDACTED], Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de Coquimbo y Viña del Mar por control medico
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado **(Gestión Programas Sociales)**, del Presupuesto Municipal vigente. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE

CUB/lsar